

C.L.C.



*Ministerio de Educación Nacional*  
*El Comisario*  
*de Protección Escolar y Asistencia Social*

Madrid, 7 de octubre de 1.957

Sr. D. Jaime Vicens y Vives  
B a r c e l o n a

=====

Querido amigo:

Contesto a la tuya de 5 del actual.

El disfrute de cualquier ayuda otorgada previo concurso público a propuesta de los Jurados Nacionales correspondientes, debe hacerse, según normas administrativas, dentro de cada año económico. Es decir, que los beneficiarios han de justificar, hasta el 31 de diciembre de cada año, el tiempo y el empleo de la pensión obtenida o, en caso de que no puedan hacerlo, devolver su importe para que la Comisaría rinda cuentas al Ministerio de Hacienda.

Si te propones disfrutar esta pensión en diciembre -tal vez tomando algunos días de enero para completar el plazo del mes, según contrato- puedes advertirlo así a la Comisaría de Distrito de Barcelona, organismo encargado de reclamarte el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la obtención de una pensión de estudios.

Lamento la lentitud de los trámites a que te refieres. Este año, por vez primera, hemos abierto la posibilidad de que nuestras ayudas se otorguen en moneda extranjera, para mayor facilidad de los beneficiarios. Y las referencias que tenemos hasta ahora son las de que el Instituto de Moneda Extranjera ha atendido esencialmente nuestras peticiones.

Respecto a las bolsas de viaje para el Congreso de Cerdeña ya he contestado a Martínez Ferrando que procede solicitarlas en forma de acuerdo con la reglamentación minuciosa que se ha dado sobre el tema: el único modo de evitar las concesiones discrecionales o arbitrarias y de distribuir los escasos fondos de que disponemos para estos fines con arreglo a posibles normas justas, es el de dar una reglamentación igual para todos y a la que todos se subordinen. Por otra parte, la política actual del Departamento en materia de protección escolar y de ayuda al estudio elimina la intervención personal de los actuales rectores del Ministerio, por cuanto confía la atribución de estas ayudas a Jurados independientes integrados por representantes del Consejo de Rectores, Consejo Nacional de Educación, Consejo de Investigaciones y personal especializado de las Direcciones Generales respectivas.

Un cordial abrazo de,

José Navarro Latorre.